



SEÑOR DON ANTONIO DE VILLAVIEJA,  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

En Salazar de Buzanco y Muniuza y Don  
Joseph Casca Buzanco Diputados de el  
Comun presente Don Gregorio Volana Mayor Pro-  
curador Sindico Razonero de dho Comun etan-  
do en su Ayuntamiento en el modo que lo tiene  
de uso y Costumbre para tratar y Conferir  
las cosas que pertenecieren al bien p<sup>co</sup> de  
esta dha villa. Dieron que en el dia  
quinze de este presente mes expira el abasto  
de Carne y su obligacion y siendo preciso se  
aga otra ojetome providencia para abastec-  
er este Comun y para que no se retarda de  
bian de acordar mandar acordaron y  
mandaron se aique del p<sup>co</sup> y publico el  
referido abasto de Carne para este año  
que tomara principio el dia en que se  
cierre su remate para si hubiere  
persona que se obligare y aya su  
postura ante el presente field

